



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1994/114  
19 de julio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994  
Tema 5 c) del programa

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS  
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES  
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas  
celebradas con el Presidente del Comité Especial  
encargado de examinar la situación con respecto a la  
aplicación de la Declaración sobre la concesión de la  
independencia a los países y pueblos coloniales

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 7	2
I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO Y NO AUTÓNOMOS .	8 - 22	3
Organización Internacional del Trabajo . . . . .	8 - 10	3
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación . . . . .	11 - 12	4
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . . . . .	13 - 15	4
Organización Mundial de la Salud . . . . .	16	4
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	17 - 21	4
Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . . .	22	5
II. CONCLUSIÓN . . . . .	23	5

## INTRODUCCIÓN

1. En su período de sesiones sustantivo de 1993, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1993/55, de 29 de julio de 1993, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 15 de dicha resolución, el Consejo pidió a su Presidente que, en relación con estas cuestiones, continuara manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que informara al Consejo a este respecto.

2. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 48/47, de 10 de diciembre de 1993, en cuyo párrafo 20 pedía al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

3. Tomando en cuenta las resoluciones mencionadas, el Presidente estima que los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas deberían fortalecer las medidas de apoyo vigentes y formular nuevos programas de asistencia a los territorios no autónomos y en fideicomiso que aún existen. Como esos territorios son en su mayoría islas de poca extensión territorial y escasa población, que se encuentran geográficamente aisladas, y son vulnerables a desastres naturales como huracanes y ciclones, y además están relativamente sin desarrollar desde el punto de vista económico, dependen especialmente de la asistencia externa. Se debería, por consiguiente, invitar a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y regionales, a que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada uno de los territorios, a fin de aumentar la transferencia de recursos, tecnología y conocimientos técnicos en forma acorde con las urgentes necesidades de las poblaciones interesadas, y a que adoptaran las medidas adecuadas para acelerar el progreso económico y social de dichos territorios.

4. De conformidad con lo estipulado en la resolución 1993/55 del Consejo, el Presidente mantuvo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial durante el período que se examina y, sobre la base de esos contactos y a la luz de los acontecimientos conexos, presenta al Consejo las observaciones que se reseñan a continuación con miras a facilitarle el examen del presente tema.

5. Durante el año que se examina, los miembros del Consejo y del Comité Especial observaron muy atentamente la ejecución de la labor que respectivamente les incumbe en relación con este tema. El Presidente del Consejo estima que es útil y fundamental que se sigan manteniendo y fortaleciendo esos contactos y tal cooperación, con vista a movilizar la prestación de la mayor asistencia posible a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso que aún existen.

6. Según la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante el período que se

examina varios organismos especializados y organizaciones han seguido prestando asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial. Ha aumentado el número de organizaciones que han ejecutado o elaborado esos programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, aparte de las respectivas contribuciones que aportan en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la fuente esencial de asistencia (para la contribución del PNUD, véase A/49/216, secc.II).

7. En estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD ha seguido financiando varios proyectos de asistencia. El Presidente del Consejo toma nota de que las cifras indicativas de planificación (CIP) del quinto ciclo (1992-1996) fijadas para algunos de los territorios mencionados, incluida la participación en los costos estimados, son las siguientes: Anguila, 747.000 dólares; Islas Caimán, 270.000 dólares; Islas Turcas y Caicos, 168.000 dólares; Islas Vírgenes Británicas, 78.000 dólares; Montserrat, 337.000 dólares; Santa Elena, 983.000 dólares; Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau) 229.000 dólares; Tokelau, 838.000 dólares. Con estos proyectos, que ejecutan diversos organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en estrecha colaboración, cuando así procede, con la Comunidad del Caribe (CARICOM), se presta asistencia para los sectores primarios de la economías tales como turismo, agricultura, pesquería, industria, transporte, comunicaciones y energía eléctrica, así como para los sectores de la educación y el bienestar social.

I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS EN  
FIDEICOMISO Y NO AUTÓNOMOS

Organización Internacional del Trabajo

8. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su carácter de organismo de ejecución, ha venido realizando proyectos de cooperación técnica y otras actividades en algunos territorios no autónomos de las regiones del Caribe y el Pacífico.

9. En Anguila, la OIT procedió a realizar, por encargo del Gobierno, una evaluación del plan de seguridad social orientado, entre otras cosas, a ampliar su alcance de manera que se extendiera a toda la población trabajadora.

10. En las Islas Turcas y Caicos, la OIT impartió capacitación en mantenimiento y reparación de equipo al personal técnico del Ministerio de Obras Públicas, Servicios Públicos y Trabajo, así como a departamentos gubernamentales. También prestó asistencia en las esferas de la formación profesional y la seguridad social y ayudó a establecer un sistema nacional de seguros.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

11. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha estado prestando asistencia a algunos de los territorios no autónomos del Caribe a petición del PNUD o la CARICOM.

12. La FAO adoptó medidas para poner en marcha un proyecto regional para Anguila y Montserrat que entrañaba el reforzamiento de servicios veterinarios, para los que solicitaron fondos la FAO y la CARICOM. En las Islas Turcas y Caicos, la FAO proporcionó los servicios de un consultor para un proyecto sobre la planificación integrada del desarrollo.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

13. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha realizado actividades en los territorios no autónomos principalmente en las esferas de la enseñanza, la cultura y las comunicaciones.

14. La UNESCO ayudó a establecer un sistema amplio de prevención del uso indebido de las drogas en Anguila y, a este respecto, impartió capacitación a determinado personal de enseñanza en varios ámbitos, incluidos la gestión y planificación de aptitudes, la preparación de módulos de programas de estudios y material de instrucción y el asesoramiento de personal homólogo.

15. En las Islas Turcas y Caicos, la UNESCO capacitó a directores de proyectos en la esfera de la enseñanza a los efectos de la preparación de un programa de estudios adecuado en materia de enseñanza preventiva del uso indebido de drogas.

Organización Mundial de la Salud

16. La Organización Mundial de la Salud (OMS), cuya cooperación técnica se coordina mediante la Organización Panamericana de la Salud (OPS), prestó asistencia a Anguila y a las Islas Turcas y Caicos en las esferas del saneamiento y abastecimiento de agua para la comunidad, el desarrollo de los servicios de salud, la salud maternoinfantil, así como en la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

17. La UNCTAD realiza una serie de actividades de asistencia técnica de particular interés para los países insulares no autónomos. Se están preparando o ejecutando los siguientes proyectos de la serie "TRAINFORTRADE": (programa de capacitación y desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio exterior).

18. Se ha comenzado la ejecución de un proyecto regional de capacitación en la Organización de Estados del Caribe Oriental. Este proyecto comprenderá actividades de capacitación en temas vinculados al comercio en los ocho países y territorios del grupo, que se realizará, o bien en el Sir Arthur Lewis Community College de Santa Lucía o bien, de forma descentralizada, en alguno de los Estados miembros. Entre estos se cuentan Montserrat (miembro pleno) y las Islas Vírgenes Británicas (miembro asociado). Está previsto extender invitaciones

también a Anguila para estos cursos de capacitación, sin que entrañe un gasto adicional para el proyecto.

19. Se está preparando un proyecto para los países y territorios que no son miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental en la CARICOM y se espera comenzararlo antes de fines de año. Este proyecto será de provecho para las Islas Turcas y Caicos, en su calidad de miembros de la CARICOM.

20. Se encuentra en preparación un proyecto regional de interés para los países del Grupo ACP (Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico) en la zona del Pacífico, que comenzará también antes de fines de año. Los Estados miembros de la secretaría del Foro que no son Estados del Grupo ACP, podrán recibir también invitaciones de cortesía a participar en los cursos de capacitación, sin que ello entrañe gastos adicionales para el proyecto. Esto es de interés para Tokelau, que se encuentra bajo administración de Nueva Zelandia.

21. El sistema informatizado de datos aduaneros (SINDA) de la UNCTAD, que se estableció en el marco de su programa de facilitación del comercio en la esfera de la automatización y reforma aduaneras, se ha instalado o está instalándose en varios territorios no autónomos, entre ellos Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, Gibraltar, Montserrat, Tokelau y las Islas Turcas y Caicos.

#### Fondo de Población de las Naciones Unidas

22. En vista del vínculo que existe entre la población y el desarrollo por una parte, y los efectos de la población sobre la actividad económica y social, por la otra, el PNUD ha trabajado en estrecha colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para prestar asistencia a los territorios no autónomos en sus preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo en 1994.

## II. CONCLUSIÓN

23. A reserva de cualesquiera directrices que la Asamblea General quiera brindar en su cuadragésimo noveno período de sesiones y de conformidad con todas las decisiones que pueda adoptar el Consejo, el Presidente del Consejo continuará manteniendo estrecho contacto con el Presidente del Comité Especial sobre la Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

-----